Universidad Nacional de Concepción
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Telef. Nº 0331 - 241069 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Concepción, 04 de Mayo del 2010.

ADENDA Nº 1

La Universidad Nacional de Concepción, presenta la **Adenda Nº 01**, con relación al llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/10 "**Construcción del Edificio de la Sede del Rectorado - 2da Etapa**" **ID 188.728, Expd. Nº 307716;** conforme al Art. 22 de la Ley 2051/03; al respecto se aclara cuanto sigue:

Que a partir de la presente Adenda: La CGC. 20.1 y 20.3 de la SECCION VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

CGC 20.1 y 20.3	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: - Indicar el método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: **1%(un por ciento) del monto total del contrato, por cada día de retraso.** - El monto máximo de las multas **será hasta el monto del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato establecida en el punto CGC 6.1.1**

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Responsable de UOC